

Núm. 287

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 148481

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

19854 Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán electrónicamente conforme a lo establecido en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el personal con destino en la Administración General del Estado presentará preferiblemente las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Área Personal-Mis servicios de RR.HH. (SIGP)-Convocatoria libre designación (https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html).

Tercera.

Junto con la solicitud, que se formalizará una por cada puesto, se acompañará un curriculum vitae en el que harán constar títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios, cursos realizados y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración

cve: BOE-A-2021-19854 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 287

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 148482

Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), la Subdirectora General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, Estefanía Blanco Díaz.

ANEXO I

N.º orden	Centro Directivo-Unidad Puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Título req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	Inst. de Mayores y Servicios Sociales									
	Dirección General									
1	Secretario/Secretaria de Director General (2078184).	Madrid-Madrid.	17	8.759,52	C1 C2	AE				
2	Secretario/Secretaria de Director General (3628742).	Madrid-Madrid.	17	8.759,52	C1 C2	AE				
	Secretaria General									
3	Coordinador/Coordinadora de Estudios y Apoyo Técnico (1298443).	Madrid-Madrid.	29	16.250,78	A1	A4				

Administración:

AE: Administración del Estado.

A4: Otras Administraciones.

Titulaciones:

cve: BOE-A-2021-19854 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 287

Miércoles 1 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 148483

ANEXO II

DATOS PEI	RSONAI	ES:									
Primer Apellido			Segundo A	Segundo Apellido				Nombre			
DNI Cuerpo o Escala			L scala				Grupo S		Situación Administrativa		
Número Registro Personal			Teléfono	Teléfono de contacto				Provir	incia / Localidad		
Domicilio	, calle y	número									
DESTINO A	CTUAL					G	Grado co	nsolid	ado:		
	DESTINO ACTUAL: Ministerio Centr				o Directivo				Localidad/ Provincia		
Puesto de Trabajo				Nivel CD Fecha			Toma Posesión		C. Específico		
designació	n, anur), pa	ra el p	uesto de tr	abajo si		oor el sistema de libre e:		
		trabajo	•	Centro Directiv							
				_							
Nivel	Complemento Específico			Localidad y provincia							
İ											
General de	e Recur		de Inspecciór	n de Ser	vicios,				ados por la Subdirecció competencias que tien		
Se adjunta	curricu	lum	En		a	de		Firma)	de		

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Paseo del Prado, 18-20 – 28014 – Madrid.